

# LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO 2026

## VERSIÓN CIUDADANA



# ÍNDICE

Glosario	4
¿Qué es el presupuesto?	5
¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?	6
Entorno Económico	7
¿De dónde obtiene sus recursos el Municipio?	8
¿Qué es la Ley de Ingresos? y su importancia	9
Ley de Ingresos	10
¿Qué es el Presupuesto de Egresos?	11
Importancia del Presupuesto de Egresos	12
Ciclo presupuestario	13
¿Cuál es la Política de Gasto?	14
¿En qué se gasta?	15
¿Para qué se gasta?	20
¿Quién lo gasta?	22
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	24



El Ayuntamiento de Centro comprometido con la **Honestidad y Rendición de Cuentas**, emite este documento, buscando extender una invitación a la sociedad para conocer los detalles sobre las fuentes de ingreso y el destino de los recursos públicos del año fiscal, haciéndonos partícipes de un **Gobierno Abierto y Transparente**, así como atendiendo el mandato legal y la responsabilidad institucional.

# GLOSARIO

Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado y público.
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades del municipio.
Entorno Económico	Es el conjunto de indicadores que permiten conocer la situación de la economía y con base en ello, estimar cuánto dinero puede obtener el gobierno y cómo debe distribuirlo para atender las necesidades de la población.
Fuente de Financiamiento	Origen de los recursos asignados a un gasto público: recursos propios, transferencias federales, estatales, fondos etiquetados, etc.
Gasto Corriente	Son los gastos de consumo y/o de operación.
Gasto de Capital	Son los gastos destinados a la inversión de capital.
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Asignaciones destinadas a cubrir nuevos programas o complementar los programas en proceso de ejecución, en tanto se distribuye su monto entre los rubros específicos necesarios para los programas; Incluye las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones, entre otras.
Inversión Pública	Son las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento.
Materiales y Suministros	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.
Participaciones	Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios. Incluye asignaciones a convenios.
Pensiones y Jubilaciones	Son los gastos destinados para el pago a pensionistas.
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	Documento elaborado por el Gobierno Municipal en el que se establecen los objetivos, metas y estrategias para el periodo 2024-2027,
Servicios Generales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
Servicios Personales	Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral.

# ¿Qué es el presupuesto?

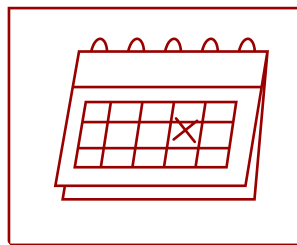
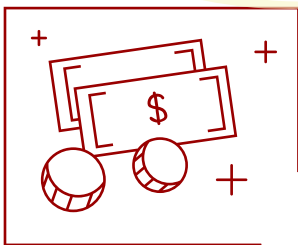
Es la cuantificación, cálculo o proyección anticipada de los ingresos y egresos, con la finalidad de establecer el mejor plan posible, considerando prioridades y acciones, para alcanzar objetivos y metas específicas. El gobierno municipal tiene la facultad y obligación de estimar, examinar, discutir y aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

## Ley de Ingresos

Cálculo de los recursos que el municipio espera obtener en el año, mismos que se destinarán a proporcionar bienes y servicios públicos que mejoren el bienestar de la población y la competitividad económica.

## Presupuesto de Egresos

Documento que establece los gastos que realizará el gobierno municipal en un año y su monto, de acuerdo a los ingresos esperados. Alineando esta facultad y obligación con el compromiso de rendición de cuentas y transparencia se emite el **PRESUPUESTO CIUDADANO.**



# ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

Es una versión sencilla y accesible del Presupuesto de Egresos, diseñada para facilitar su consulta y comprensión, como un genuino ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

A través del Presupuesto Ciudadano, se da respuesta a preguntas clave de la ciudadanía:

¿De dónde provienen los recursos?

¿Cuánto se gasta?

¿Quién lo gasta?

¿En qué y para qué se gasta?

De esta manera, la ciudadanía puede conocer cómo se aplican los recursos municipales y cómo se traducen en acciones y beneficios para la comunidad.



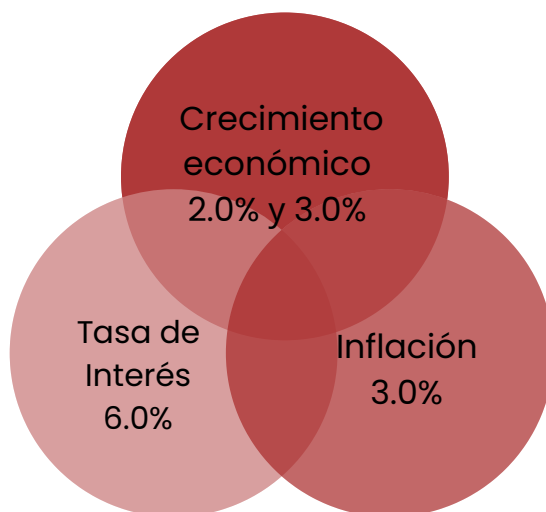
# Entorno Económico



Es el conjunto de indicadores que permiten conocer la situación de la economía y con base en ello, estimar cuánto dinero puede obtener el gobierno y cómo debe distribuirlo para atender las necesidades de la población.

Este entorno toma en cuenta aspectos como el crecimiento de la economía, el aumento o disminución de los precios (inflación), las tasas de interés, el nivel de empleo, los ingresos de las familias, la actividad productiva que se desarrolla en el municipio, así como los ingresos que estima obtener por concepto de impuestos, derechos, contribuciones, participaciones y aportaciones.

Estimaciones de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica 2026 (CGPE 2026):

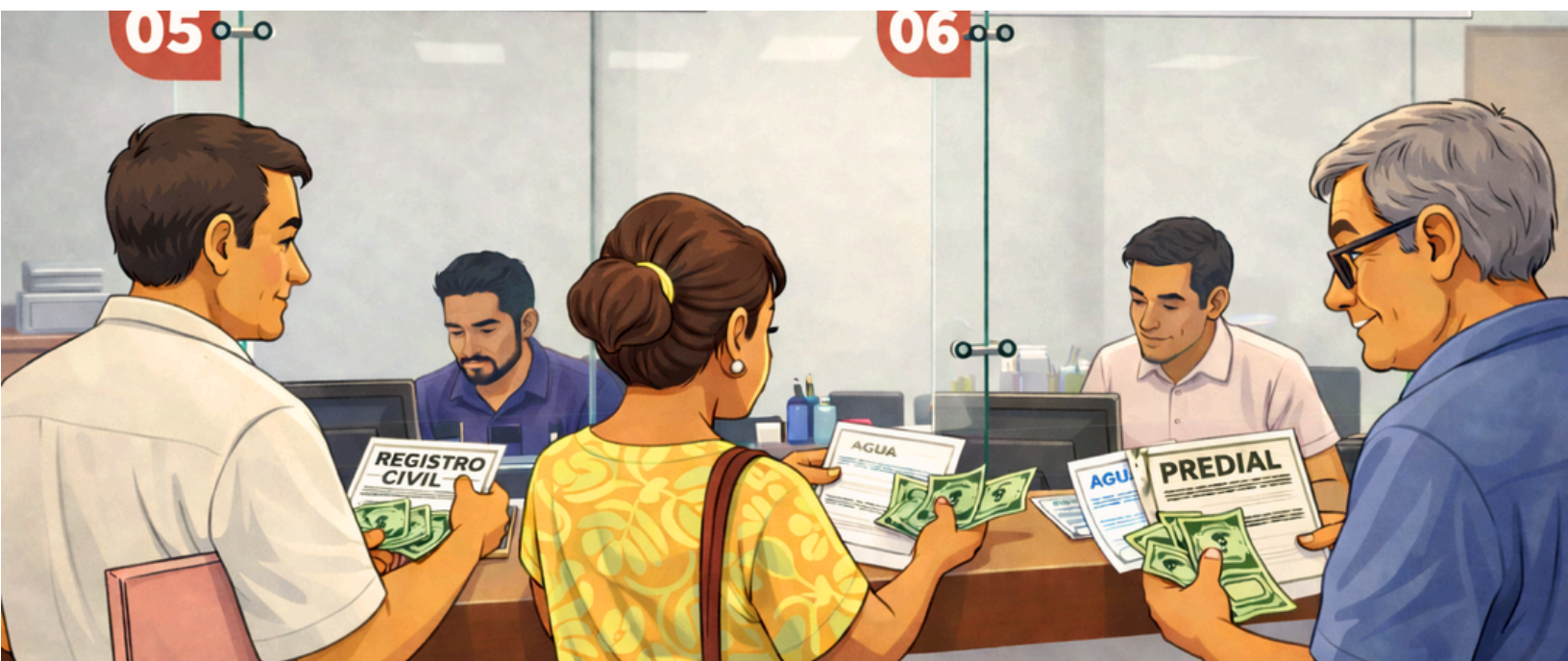


## ¿De dónde obtiene sus recursos el Municipio?

Tiene diversos orígenes o fuentes.

### •▶ Pagos de los ciudadanos por concepto de:

- Impuestos
- Servicios
- Multas
- Derechos
- Licencias
- Registro Civil
- Uso de panteones
- Otros



### •▶ Participaciones y Aportaciones Federales; Convenios Federales y Estatales.

### •▶ Financiamientos externos a través de instituciones públicas y privadas de crédito

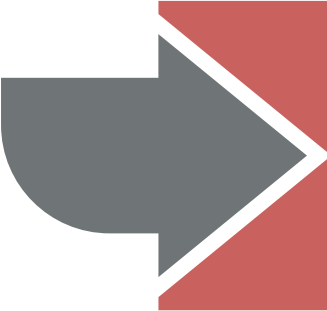
Todos estos recursos son expresados en la **Ley de Ingresos**.

# ¿Qué es la Ley de Ingresos?

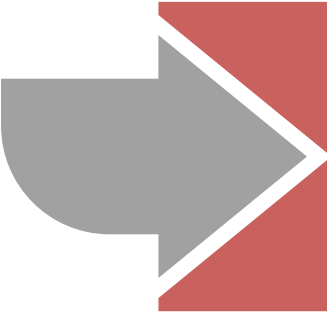
Es el **ordenamiento jurídico** en el que cada año se estiman los recursos que el municipio espera obtener, **revisado y autorizado por el Ayuntamiento y el Congreso del Estado.**

Los recursos que se ingresan en el periodo presupuestado son utilizados para proporcionar bienes y servicios públicos que mejoren el **bienestar de la población**

## Importancia de la Ley de Ingresos



En ella se establecen los recursos que se obtendrán durante el año y por lo tanto lo que puede gastar el gobierno municipal, obteniéndose con ello, un correcto balance presupuestario.



Da atribución jurídica a la autoridad municipal de realizar el cobro de impuestos, derechos y contribuciones entre otros.



Genera orden y da certidumbre a la ciudadanía y a los inversionistas.

# Ley de Ingresos

# \$3,867,083,466.80

• Impuestos	\$351,562,421.68
• Derechos	\$220,022,233.21
• Productos	\$9,632,447.89
• Aprovechamientos	\$11,397,384.68
• Convenios y Fondos	\$571,772,559.46
• Participaciones y Aportaciones	\$2,702,696,419.88

Habiéndose determinado el monto de los ingresos, se procede a definir los rubros en que se aplicarán, teniendo como instrumento para ello, el Presupuesto de Egresos.



# ¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Es el documento jurídico mediante el cual el Gobierno Municipal define **cuánto y en qué se gastarán los recursos públicos durante un ejercicio fiscal**, con el propósito de cumplir los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027.


En este documento se detallan las acciones, programas y proyectos que realizará el Municipio, así como los bienes y servicios que se brindarán a la ciudadanía.








# Importancia del Presupuesto de Egresos


El Presupuesto de Egresos es fundamental porque:


 Es una herramienta clave para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.

 Garantiza el cumplimiento de obligaciones legales, administrativas y contractuales del Gobierno Municipal.

 Una adecuada asignación y correcta ejecución de los recursos permite mejorar los servicios públicos, fortalecer la infraestructura y elevar la calidad de vida de la población.

 Permite planear, controlar y evaluar el uso responsable de los recursos públicos.

 Fortalece la transparencia, al informar de manera clara cómo se planea y ejerce el gasto público.

 Favorece la rendición de cuentas, ya que permite evaluar y dar seguimiento al uso de los recursos públicos y a los resultados obtenidos en beneficio de la ciudadanía.

El Presupuesto de Egresos **forma parte del ciclo presupuestario**, el cual comprende las siguientes etapas.

# Ciclo presupuestario

## Planeación

Se establecen los objetivos, estrategias, metas y acciones (PMD).

## Presupuestación

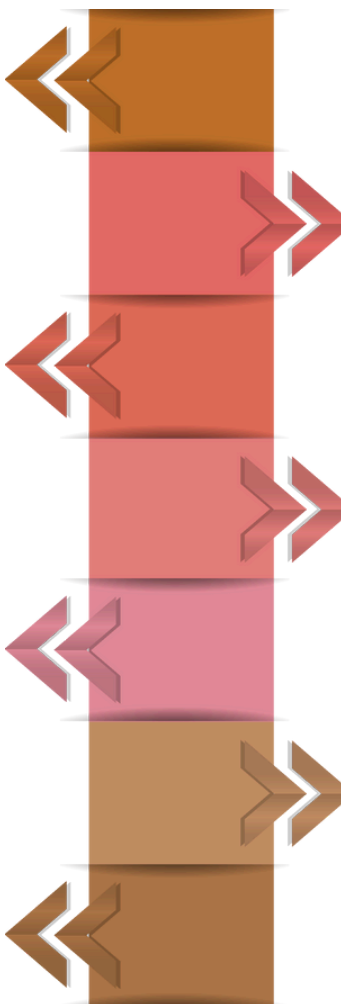
Se determina la cantidad y destino de los recursos públicos.

## Seguimiento

Se verifica si los programas están cumpliendo con sus objetivos y en caso contrario valora si requieren adecuaciones.

## Rendición de cuentas

Se informa a la ciudadanía y a las instancias fiscalizadoras sobre el uso de los recursos públicos y los resultados obtenidos.



## Programación

Se definen los programas presupuestarios y se identifican los recursos necesarios para su cumplimiento.

## Ejercicio y control

Se ejercen los recursos asignados para el cumplimiento de sus objetivos. Promueve el uso eficiente de los recursos públicos.

## Evaluación

Se analizan los programas y proyectos con el fin de identificar la eficacia, pertinencia e impacto de los objetivos planteados y poner en marcha acciones de mejora.



# Presupuesto de Egresos

Comprende la cantidad de:  
**\$3,867,083,466.80**

## ¿Cuál es la Política de Gasto?

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro plantea una política de gasto orientada al bienestar de la población, basada en ejes estratégicos plasmados en el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027**.

Estos ejes guían las acciones, programas y proyectos en beneficio de la ciudadanía, dando prioridad a los servicios municipales y el desarrollo urbano y rural.



Alumbrado público



Vialidades



Infraestructura



Agua



Recolección de residuos



Alcantarillado

## Ejes Rectores del Presupuesto de Egresos

1. Municipio con Finanzas Sanas, Gobernanza y Participación Social.
2. Municipio Humanista, Igualitario e Impulsor del Bienestar Social.
3. Municipio Competitivo y Promotor de las Vocaciones Productivas.
4. Municipio con Infraestructura y Servicios para Mejorar la Calidad de Vida.
5. Municipio Sostenido y Guardián del Medio Ambiente

# ¿En qué se gasta?

Con el fin de determinar **qué bienes, servicios y recursos** se necesitan para realizar las acciones, programas y proyectos, así como **quiénes serán responsables de su ejecución y en qué se utilizarán**, el presupuesto se presenta a través de las siguientes clasificaciones:

## Clasificación Económica

La clasificación económica es el sistema que se utiliza para disponer los gastos de acuerdo a su naturaleza económica.

A continuación, se desglosa en qué se gastan los recursos municipales de acuerdo con las clasificaciones económicas dispuestas por el **Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**:

## Clasificación por Tipo de Gasto

Permite conocer el registro del gasto en rubros genéricos.

Gasto Corriente	\$3,285,091,535.42
Gasto de Capital	\$560,478,049.44
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$7,539,848.44
Pensiones y Jubilaciones	\$1,003,936.44
Participaciones	\$12,970,097.06
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,867,083,466.80</b>

## Clasificación por Objeto de Gasto

Permite identificar los gastos de acuerdo a los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y otras acciones relacionadas con la **administración de bienes del Municipio**, para proporcionar servicios a la población.

1000	Servicios Personales	\$2,184,885,075.88
2000	Materiales y Suministros	\$216,161,181.89
3000	Servicios Generales	\$549,825,861.64
4000	Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	\$295,097,497.51
5000	Bienes, Muebles Inmuebles e Intangibles	\$5,713,687.96
6000	Inversión Pública	\$44,906,249.19
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$529,588,866.04
8000	Participaciones y Aportaciones	\$12,970,097.06
9000	Deuda Pública	\$27,934,949.63
	<b>TOTAL</b>	<b>\$3,867,083,466.80</b>

# Clasificación por Programa Presupuestario

Permite identificar los distintos tipos de intervenciones públicas a implementar.

Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$29,419,949.63
D001 Deuda	\$29,419,949.63
Prestación de Servicios Públicos	\$1,536,105,785.72
E001 Agua Potable	\$273,956,847.08
E002 Drenaje y Alcantarillado	\$275,929,449.81
E029 Protección Civil	\$18,109,888.58
E048 Registro e Identificación de la Población	\$24,829,175.61
E056 Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$426,530,326.59
E058 Servicio de Alumbrado Público	\$118,337,625.88
E059 Servicio a Mercados Públicos	\$63,069,692.17
E060 Servicio a Panteones	\$19,685,074.13
E062 Gestión a Espacios Públicos Municipales	\$196,682,004.58
E063 Limpieza a Vialidades	\$118,975,701.29
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	\$360,757,016.86
F001 Desarrollo Agrícola	\$14,334,633.15
F002 Desarrollo Pecuario	\$4,400,400.00
F005 Desarrollo Acuícola	\$8,105,122.20
F006 Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	\$23,084,253.24

# Clasificación por Programa Presupuestario

F008	Fomento al Turismo	\$17,654,290.48
F013	Apoyo al Empleo	\$4,350,696.66
F015	Apoyo a la Vivienda	\$4,102,500.00
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$132,828,167.63
F032	Fomento a la Salud	\$27,861,085.17
F033	Fomento a la Educación	\$4,194,609.93
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	\$66,282,136.20
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	\$6,130,586.47
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	\$47,428,535.73
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública		\$44,906,249.19
K005	Urbanización	\$26,235,527.90
K025	Alumbrado Público	\$15,209,845.19
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	\$3,460,876.10
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional		\$1,459,150.08
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	\$1,000,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	\$459,150.08
Apoyo para el Desarrollo de las Funciones de Gobierno		\$610,368,004.41
M001	Apoyo Administrativo	\$610,368,004.41

# Clasificación por Programa Presupuestario

Atención a Desastres por Eventos Naturales	\$5,000,000.00
N001    Desastres Naturales	\$5,000,000.00
Apoyo al Buen Gobierno y Mejoramiento de la Gestión	\$35,248,778.95
O001    Evaluación y Control	\$30,537,851.33
O002    Transparencia y Rendición de Cuentas	\$4,710,927.62
Articulación, Coordinación e Instrumentación de Políticas Públicas	\$1,221,383,677.30
P002    Ordenamiento Territorial	\$8,900,024.15
P005    Política y Gobierno	\$313,766,931.97
P009    Administración Financiera	\$168,950,140.87
P010    Administración Programática y Presupuestal	\$467,488,950.41
P011    Modernización Administrativa	\$16,861,180.60
P018    Evaluación del Desempeño	\$1,250,000.00
P020    Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	\$3,783,454.37
P025    Impulso a la Movilidad Urbana	\$1,554,335.55
P026    Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	\$238,828,659.38
Servicios de Protección y Conservación Ambiental	\$22,434,854.66
V001    Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	\$22,434,854.66
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,867,083,466.80</b>

# ¿Para qué se gasta?

## Clasificación Funcional

Permite identificar los rubros de desarrollo en los que se invierten los recursos del municipio.

- **Gobierno:** Comprende las acciones propias de la gestión de gobierno.
- **Desarrollo social:** Incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

1	Gobierno	\$1,500,766,563.34	38.81%
	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$23,109,888.58	
	Asuntos Financieros y Hacendarios	\$596,249,007.20	
	Coordinación de la Política de Gobierno	\$358,107,164.86	
	Otros Servicios Generales	\$523,300,502.70	
2	Desarrollo Social	\$2,264,552,440.50	58.56%
	Otros Asuntos Sociales	\$158,776,631.41	
	Educación	\$4,194,609.93	
	Protección Ambiental	\$1,141,180,211.57	
	Protección Social	\$124,207,077.19	
	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$123,097,831.30	
	Salud	\$27,861,085.17	
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$685,234,993.93	



## Clasificación Funcional

- **Desarrollo económico:** Comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.
- **Otras:** Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de la deuda, las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, entre otras.

3	Desarrollo Económico	\$72,344,513.33	1.87%
	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$26,840,155.35	
	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$34,861,445.38	
	Turismo	\$10,642,912.60	
4	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	\$29,419,949.63	0.76%
	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$29,419,949.63	

# ¿Quién lo gasta?

## Clasificación Administrativa

Permite identificar la dependencia, unidad u órgano desconcentrado a través de la cual se ejerce el recurso.

1	Presidencia	\$21,942,227.55
2	Secretaría del Ayuntamiento	\$246,957,708.62
3	Dirección de Finanzas	\$198,370,090.50
4	Dirección de Programación	\$468,738,950.41
5	Contraloría Municipal	\$30,537,851.33
6	Dirección de Desarrollo	\$52,687,451.01
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	\$45,089,240.38
8	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	\$481,366,424.65
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	\$93,731,597.79
10	Dirección de Administración	\$394,502,111.12
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	\$19,151,348.65
14	Dirección de Atención Ciudadana	\$18,006,114.75
15	Dirección de Atención a las Mujeres	\$20,823,825.14
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	\$222,577,735.34

## Clasificación Administrativa

17	Coordinación de Protección Civil	\$23,109,888.58
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	\$91,566,727.74
19	Sistema de Agua y Saneamiento	\$720,999,906.94
20	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	\$4,710,927.62
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	\$10,454,359.70
22	Coordinación de Desarrollo Político	\$10,216,442.27
24	Coordinación de Salud	\$27,861,085.17
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	\$545,506,027.88
29	Dirección de Asuntos Indígenas	\$6,130,586.47
32	Secretaría Técnica	\$10,139,337.11
34	Coordinación de Modernización e Innovación	\$10,881,794.92
36	Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	\$4,191,711.22
37	Coordinación de Información	\$45,148,680.81
38	Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	\$31,920,473.08
39	Coordinación del Archivo General	\$5,979,385.68
40	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	\$3,783,454.37
	<b>TOTAL</b>	<b>\$3,867,083,466.80</b>

# ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

## Participación Ciudadana

Como ciudadano tienes derecho a conocer y solicitar información del destino y uso que se da a los recursos públicos con los que cuenta el Municipio de Centro.

*"Gobernar no es improvisar, ni administrar inercias: Es trazar un rumbo y sostenerlo de manera congruente, seguiremos actuando con rectitud, honestidad, orden, disciplina, y con la capacidad de ver más allá de lo inmediato, ponernos en el lugar del otro y proyectar un **nosotros** más amplio y más justo".*

**Yolanda Osuna Huerta**  
**Presidenta Municipal**



En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se difunde el presente documento.